RESOLUCIÓN NÚMERO 181
Mayo 09 de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIE-SOP-008-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Aguadas, Caldas, requiere contratar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.**

Que por la naturaleza y cuantía de la contratación se hace necesario hacer la escogencia de la oferta más favorable a través del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.**

Que del día 29 de abril al 07 de mayo de 2026, fue publicado en el Portal Único de Contratación los Estudios Previos, Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que una vez vencido el término legal para formular observaciones, no se presentó ninguna observación por lo tanto queda en firme el proyecto de pliego de condiciones elaborado por esta entidad, sobre el cual se desarrollará el proceso de selección y la contratación para el suministro de combustible para los automotores y maquinaria que conforma el parque automotor adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y vehículos adscritos al municipio de Aguadas, Caldas.

Que superada esta etapa previa y persistiendo la necesidad de adelantar el presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se requiere dar apertura al mismo, el cual, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N°1082 de 2015, debe efectuarse mediante acto administrativo.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nro. SASIE-SOP-008-2026, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección para el presente proceso corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, de acuerdo con los términos contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma para el desarrollo del presente proceso de selección así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR
Publicación de estudios previos, proyecto de Proyecto de Pliego de Condiciones y el aviso de convocatoria pública	29 de abril de 2026		Portal de SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde	29 de abril de 2026	SECOP II www.contratos.gov.co
	Hasta	07 de mayo de 2026 a las 18:00 horas	
Plazo para solicitar limitaciones a Mipyme.	Hasta el 07 de mayo de 2026 a las 18:00 horas		SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones.	Hasta el 08 de mayo de 2026 a las 14:00 horas		SECOP II www.contratos.gov.co
Resolución de Apertura y publicación de Pliego definitivo	09 de mayo de 2026, 10 AM		SECOP II
Plazo para proponer observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	Del 09 al 12 de mayo de 2026 hasta las 18:00 horas		SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR
Respuesta a observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	13 de mayo de 2026, a las 8:00 am		SECOP II
Plazo Máximo Para La Expedición De Adendas	13 de mayo de 2026		SECOP II
Cierre del plazo de la Selección Abreviada y Apertura del Sobre No. 1	15 de mayo de 2026, a las 10:00 am		SECOP II
Evaluación de las propuestas	Desde	15 de mayo de 2026	SECOP II
	Hasta	16 de mayo de 2026	
Publicación y traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones	Desde	16 de mayo de 2026	SECOP II
	Hasta	21 de mayo a las 18:00 horas	
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones y aclaraciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas". Sobre No. 1	21 de mayo de 2026, a las 18:00 horas		SECOP II
Publicación del informe final de evaluación del sobre Nro. 1. HABILITADOS PARA LA SUBASTA	21 de mayo, a las 18:00 horas		SECOP II
Subasta inversa ELECTRONICA, oferentes que resultaron habilitados - Apertura de propuestas económicas	22 de mayo de 2026, a las 10:00 horas		SECOP II
Publicación del acto administrativo de adjudicación y contrato	22 de mayo de 2026 después de las 12:00 horas		SECOP II
Plazo Perfeccionamiento del Contrato.	Dos (2) días hábiles contados a partir de la adjudicación del proceso de selección.		SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como sitio el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II

PARAGRAFO: Todas las actuaciones dentro de este proceso de selección deben realizarse ante LA PLATA FORMA SECOP II

ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR como integrantes del Comité de Evaluación de la Selección Abreviada a las siguientes personas quienes prestan sus servicios personales al Municipio de Aguadas, Caldas: (i) secretaria de Obras Públicas (ii) Asesor Jurídico de la Gestión Contractual.

ARTÍCULO SEXTO. ORDENASE convocar a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren debidamente constituidas, que estén interesadas en participar en el actual proceso de selección, para ejercer el control social sobre la contratación correspondiente al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA ELECTRONICA NUMERO SASIE-SOP-008-2026.**

ARTÍCULO SEPTIMO. - El presupuesto oficial del contrato es por la suma de: **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($123.000.000),** CDPS 227 del 12 de marzo y 274 del 17 de abril de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguadas, Caldas, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diva Nelly González Marín, Técnico Jurídica		09/05/2026
Revisó y aprobó	Jaime Andrés Ramírez López, Componente Jurídico.		09/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			